



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CESAR EMILIO PUELLO MERIÑO contra MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANA S.A – MONOMEROS S.A. Radicado No. 08-001-31-05-013-2017-00224-01 **RADICADO INTERNO 66703**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de septiembre de 2021.

RESUELVE:

1º *CONFIRMAR* la sentencia apelada de fecha 29 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor CESAR EMILIO PUELLO MERIÑO contra MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANA S.A.

2º *Costas* en esta instancia a cargo de la demandante.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (6) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC